

Madrid 16 de Diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Continuacion de las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de las Cortes con motivo del feliz resultado de las disposiciones que tomó en los dias de los últimos acontecimientos de mediados de Noviembre en esta capital.

„Serranía de Ronda. Señor: La compañía de voluntarios nacionales de esta villa, que ha jurado con su sangre defender la Constitución, poseída de los mismos heroicos sentimientos que la milicia nacional y pueblo de Madrid tuvo el dia 16 de este mes, ofrece unánimemente sus vidas por la defensa de la sagrada Carta á la Diputacion permanente de Cortes.

„Y yo tengo el placer de manifestárselo á VV. SS. con el mas decidido entusiasmo por la Constitución. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Casares y Noviembre 16 de 1820. = El capitán Diego Leonardo Sanchez Nazareno.”

„A la Diputacion permanente de Cortes. El Gefe político de Galicia eleva los acentos de su admiracion y de su reconocimiento hácia la porcion escogida de los representantes de la Nacion española, que acaban de salvarla de los espantosos peligros que la han rodeado. Por mas que el indiscreto deseo de sobresalir y la torpe adulacion hayan prostituido en la pasada época toda especie de felicitaciones, y por mas que se haya abusado tambien de ellas en la era de la regeneracion, sobrevienen acontecimientos grandiosos, en los cuales el hombre de bien puede hacer demostraciones de respeto y de gratitud, sin comprometer su opinion ni sus principios.

„En los aciagos dias 16, 17 y 18, adonde quiera que los españoles volvian la vista, solo descubrian la anarquia, el despotismo, la guerra civil; pero la Diputacion permanente, arrojando con frente serena tan inminentes y complicados peligros, triunfó de ellos, y preservó á la patria de los infinitos males que la rodeaban. La Diputacion permanente asíó con mano firme el timon de la nave del Estado; y cuando con justísimos motivos casi podia desconfiarse de su salvacion, supo conducirla sin desgracia al puerto, evitando los escollos del zelo indiscreto y de las facciones. La Diputacion permanente, en medio de tantos contratiempos, nos conservó intacto el Código de nuestros derechos; y la Diputacion en fin en posicion tan singular representó dignísimamente á un Congreso, tan distinguido por sus talentos y por sus desvelos, como por su moderacion y su cordura.

„Justo será pues que los buenos españoles, celebrando el desenlace feliz de la pasada crisis, tributen muestras de respeto y de reconocimiento á los beneméritos diputados, que con tanto zelo y con tanto tino salvaron el Estado. El Gefe político de Galicia, presentándoles el homenaje de su respeto y de su gratitud, tiene la satisfaccion de manifestar que tales son los sentimientos de la provincia entera.

„La Diputacion permanente oirá sin duda con gusto que en tan delicada situacion los habitantes de Galicia han unido sus votos con los de sus representantes, y que firmes en el propósito que hicieron, no se han separado del verdadero camino.

„Todo nos anuncia que los grandes sucesos ocurridos en España en esta época serán lecciones de moderacion y de heroismo para las generaciones futuras; y cuando la historia, elevándose sobre la envidia y sobre los partidos, trace el cuadro de nuestra regeneracion, los ilustres ciudadanos que componen la Diputacion permanente de Cortes serán retratados con los colores de la sabiduria, de la fortaleza y de la virtud. = Coruña 30 de Noviembre de 1820. = Pedro de Agar.”

„Diputacion provincial de Galicia. La diputacion provincial de Galicia, habiendo visto en los papeles públicos los extraordinarios é inesperados acontecimientos de Madrid en los dias 17, 18 y 19 de Noviembre con motivo del nombramiento hecho por el Rey de capitán general de Castilla la Nueva sin asistencia del ministro, procediendo contra la Constitución de la Monarquía, ha considerado á la Diputacion de Cortes en las mas críticas y difíciles circunstancias; y si bien esta triste idea ha producido á esta corporacion demasiado dolor y cierta amargura, la ha llenado de placer y satisfacciones la suma prudencia, política y fortaleza verdaderamente heroica con que la Diputacion de Cortes se ha conducido hasta lograr un feliz desenvolvimiento de tan peligrosas ocurrencias, segun que refieren los mismos anuncios oficiales. Por tanto cree esta corporacion que no llenaria sus deberes, si á nombre de la provincia que representa no se congratulase con la Diputacion de Cortes, y la tributase las justas y debidas gracias, como lo hace con la mayor atencion, por el zelo, cuidado y energia de que á todo trance se halla animada en beneficio del bien general de la Nacion; asegurando que esta corporacion está poseída de iguales benéficos sentimientos, y que en toda ocasion apoyará y sostendrá los de la Diputacion. Coruña 2 de Diciembre de 1820. = Pedro de Agar, presidente. = Antonio Fernandez Reguera, vice-secretario. = Sr. presidente y vocales de la Diputacion permanente de Cortes.”

„A la Diputacion permanente de Cortes: El batallon de voluntarios de la milicia nacional local de la Coruña, del que tengo el honor de ser órgano y gefe, acude hoy por mi conducto á tributar á la Diputacion permanente de Cortes el homenaje de admiracion y respeto á que se ha hecho acreedora con su inimitable conducta en la terrible

crisis política, que cual horrorosa nube acaba de pasar por sobre nuestras cabezas. Sí, ciudadanos ilustres; vuestros nombres serán transmitidos por la historia á los hijos de nuestros hijos, y estos os bendecirán como á sus libertadores con harta mas razon que los habitantes del Peloponeso bendijeron á sus Milcíades, Aristides y Temístocles. Colocados en la situacion mas crítica en que acaso se han visto los hombres, y rodeados de escollos que los encarnizados enemigos de la Constitución por una parte, y por otra la noble exaltacion de los espíritus de un pueblo generoso, amenazado de perder su amada libertad, os preparaban á cada paso, supisteis conducir la nave del Estado al puerto de salvacion, dejando siempre ilesa la inviolabilidad de nuestro Monarca venerado, cuya estrella parece ser el que pérfidos consejeros abusen siempre de su benéfico corazon. ¿Y quién con mas derechos se podrá congratular con esa corporacion ilustre que el batallon nacional de la Coruña, en el cual acaso no se encuentra un solo individuo, que al defender un sistema que ha reconquistado en el memorable 21 de Febrero no salve su cabeza de la lista fatal de proscripcion ó muerte, con que los apóstoles de la tiranía los hubieran confundido, si sus negras tramas hubieran llegado á realizarse? Así es, Señor, que desde los primeros momentos en que empezó á divulgarse la terrible crisis que nos amenazaba, este batallon, alarmado con el riesgo que la patria corria, siguió paso á paso la cadena de los sucesos, dispuesto á perecer antes que sucumbir; y ya que en este pueblo, paladion de la libertad, no hubiese un solo enemigo descubierto contra quien dirigirse, hubiera marchado en masa, no á Madrid, cuya valiente guarnicion y heroica milicia nacional son la mas firme garantía del sistema constitucional, sino á cualquiera otro punto de la Península, en donde sus enemigos mayores en número hubieran podido fascinar algun pueblo incauto, y hacerle víctima de sus falaces arterias. Pero por fortuna no fue así, y los mismos acaccimientos habrán contribuido á que nuestro buen Rey cierre para siempre sus oídos á los pérfidos consejeros que quieran presentarle el nuevo sistema político como parto de una faccion, y no del voto general de sus súbditos. Los infames se acabarán de convencer de que la sentencia es irrevocable; y la Europa y el mundo entero se penetrarán de que la Nacion española es la Nacion privilegiada, á quien estaba reservada la gloria de regenerarse, practicando virtudes en vez de cometer crímenes. ¡Looz eterno á la Diputacion permanente, á quien se debe todo, y cuya egemplar firmeza en circunstancias tan terribles será un egemplo que citará la historia, como cita la de los senadores romanos, que impávidos esperaban en sus sillas curules á los gaulas que querian esclavizarlos! = Coruña 30 de Noviembre de 1820. = El comandante Sebastian Cuesta y Obin.”

„Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Mondoñedo, fiel admirador del Congreso, no determinó felicitarle por su instalacion, á que se hicieron las públicas demostraciones de los impresos que envia, ni insinuar su gratitud por los decretos de extincion de monacales, vínculos, estancos, baja de contribucion, y otros muchos precurosos de la comun felicidad, para no distraerle un momento solo de sus preciosas tareas; empero al ver que no bien ha cerrado las sesiones, por minarse sordamente contra la libertad, tomó en los dias 16, 17 y 18 de Noviembre la Diputacion permanente tan enérgicas medidas, que eludieron las negras tramas de los enemigos del bien, no puede diferir mas la expresion de sus sinceros votos, ni menos de congratularse con V. E. por las bellas resultas de tan firme proceder, tributándole las mas expresivas gracias.

„Aqui dichosamente no se ha notado, ni aun sentido la menor alteracion. La sola idea de ella indignaria á un vecindario muy amante del orden, y muy zeloso del sistema en que cifra las mejores esperanzas. V. E. debe estar seguro de que Mondoñedo jamas dejará de ser un pueblo morigerado, ni de sostener á todo trance las nuevas instituciones: sentimientos bien expresados con la alegría general al reconocer los extraordinarios que vinieron del fin de las ocurrencias en esa heroica metrópoli; sorprendiéndose solo de ver haya aun gentes miserables que atentan contra la patria, y quieran existir sobre sus ruinas. Dios guarde á V. E. muchos años. Mondoñedo ayuntamiento constitucional de 2 de Diciembre 1820. = Pedro de Vivero y Moveo. = Juan Pampilio de Saavedra. = Victor de Silva y Gutierrez. = Vicente Fernandez del Valle. = Josef Francisco Maire. = Fernando Corujo Gomoza. = Ramon María Seijas, secretario. = Excmo. Sr. y Sres. de la Diputacion permanente de Cortes.”

„Diputacion provincial de Cuenca. Sres. individuos de la Diputacion permanente de Cortes: Esta diputacion provincial, que se hallaba disuelta en los dias 16 y 17 de Noviembre último, en que cabalas poderosas, sórdidas intrigas y ataques manifiestos fueron puestos en movimiento para perturbar el magestuoso paso del sistema constitucional, luego que ha vuelto á reunirse para continuar sus tareas ha mirado como uno de sus principales deberes felicitar á la Diputacion permanente por las pruebas que en circunstancias tan difíciles ha dado de sabiduria, constancia y firmeza por sostener la libertad de la patria, y frustrar los inicuos esfuerzos de los enemigos de la Nacion. Las enérgicas representaciones de la Diputacion permanente para mostrar á S. M. el verdadero estado de los pueblos, y las medidas tomadas en la capital del reino para rebatir la agresion contra el Código constitucional, que bajo los auspicios del Rey se intentó en aquellos dias, han acreditado la extension de sus luces, la profundidad de sus conocimientos, y que ha sabido corresponder plenamente á los derechos y confianza que en sus individuos tiene puesta la Nacion. Por fortuna no

fue necesario usar de la fuerza; pero hallándose todos los pueblos de esta provincia animados del mismo espíritu que la capital, esta diputación se apresuró á asegurar, sin riesgo de que se la contradiga, que á la menor resistencia hubiera corrido para emplear sus brazos en reprimir y exterminar los esfuerzos del despotismo, que tan dichosamente hemos triunfado de nuestro suelo venturoso. Con buenas autoridades que hacen observar la Constitución y las leyes, esta provincia será una de las más afortunadas al sistema, del que le ha de venir su felicidad. Así que esta diputación provincial, amante de la felicidad de su patria, aplaude y celebra con toda la efusión de su corazón la sabia y valiente conducta de la Diputación permanente, los peligros de que nos ha librado con esta atinada previsión y prudencia, y no puede resistirse al dulce placer de pagar á sus individuos el justo tributo de gratitud y de amor á quiénes han hecho acreedores por sus virtudes, noble y generoso carácter. Diputación provincial de Cuenca 28 de Noviembre de 1820. = Andrés Martínez de Uña. = Manuel de la Sierra. = Josef Redondo. = Francisco Anguix. = Pablo Ribagorda. = Josef Romero y Romero. = Juan Pablo Cuartero.

» Excmo. Sr. presidente á individuos de la Diputación permanente de Cortes. Si cuando está para peligrar y naufragar una nave, se presenta un piloto diestro y activo, que con sus maniobras y desvelos logra sacarla del peligro y ponerla en salvo, este hombre es mirado como un ángel tutelar, y es acreedor á la mas eterna gratitud de los navegantes. ¡Dios cuánta no se ha hecho digna la Diputación permanente de Cortes, que con sus sabias y acertadas medidas consiguió libertar á esta Nación del peligro á que se vió expuesta en el día 16 del mes próximo pasado! El ayuntamiento constitucional de Valtanás no encuentra por su parte palabras bastantes para demostrar lo agradecido que está á tan digna Diputación; y creyendo que no puede hacerla mas grato obsequio que ofrecerle sus servicios, desde luego el ayuntamiento los ofrece gustoso y promete que ahora y siempre se sacrificará por sostenerla, y sostener la Constitución que la autoriza, y tambien al Rey constitucional que ha jurado. Valtanás y Diciembre 4 de 1820. = Excmo. Sr. = Angel de Toro Ruifriú. = Andres Puerta. = Francisco Villafraña. = Mariano Aguado. = Andres Cabezuelo. = Gregorio Bannanda. = Gobierno político de la provincia de Palencia. Excmo. Señor: El ayuntamiento constitucional de la villa de Valtanás ha pasado á mis manos la adjunta exposición que hace á esa Diputación permanente con motivo de las ocurrencias de esa corte en los días 16 y siguientes del mes de Noviembre próximo, á fin de que dirigiéndola á las de V. E. como lo hago, se sirva dar cuenta á la misma de los sentimientos que animan á dicho ayuntamiento. Dios guarde á V. E. muchos años. = Palencia 6 de Diciembre de 1820. = Excmo. Sr. = Josef Alvarez. = Excmo. Sr. secretario de la Diputación permanente de Cortes.

» A la Diputación permanente de Cortes: El primer batallón del regimiento Infantería de España de guarnición en la patria de Padilla jura por los laureles de este héroe de la libertad no temió peligrar en 16 del corriente la Constitución que venturosamente rige en las Españas, estando encargada su conservación á individuos de la memorable legislatura de 1820, y cerciorado que la ama y sostiene por utilidad propia un pueblo generoso y valiente. Si pérfidos intentaron turbar el orden y tranquilidad pública para restituírnos al reinado de la desigualdad civil y política, bien pronto se convencieron de su impotencia y miserables proyectos, y de que los hombres de 1820 no son los hombres de 1808. Diputación ilustre: la opinion triunfó; el error social desapareció de nuestro suelo; los soldados con semblante altivo gritaron, «no nos hicieron; harta esclavitud hemos sufrido»; y los oficiales digieron, temiendo presente su bello nombre, hazañas y juramento, «infelices los que provocaren nuestro honor y justa venganza.» Tal fue ahora el lenguaje del batallón: tal será siempre: muestras dará, como el célebre venado que está en Cádiz, si osaren aun malvados espurios detener en su marcha magestuosa y noble á las Cortes de la Nación ó la Diputación permanente, de que no habla en vano; el soldado tiene la mano pronta y la bayoneta bien afilada; la muerte, la muerte será su premio. Así lo prometen en nombre del héroe de Toledo y de la patria los que se escriben esta exposición, ofreciendo sus servicios, seguros de que serán admitidos, si desgraciadamente fueren necesarios en la capital ó en cualquiera otra parte de la Monarquía constitucional. Toledo 7 de Diciembre de 1820. = Guillermo de Grimaret. = Ignacio Pintado. = Miguel Sala. = Josef Perch de Acevedo. = Josef María Garrido. = Josef Pablo Puig. = Pedro Plandiuro. = Cristobal de Galvez Cañero. = Domingo España. = Francisco Callig. = Ramon Codesido. = Antonio Taborera. = Bernardino Laparte. = Severo Ogazon Ortiz. = Pedro de León. = Juan Francisco Guelvenzu. = Josef García. = Prudencio Santos. = Josef Cataño. = Angel de Leon. = Juan Revuelta. = Josef Joaquín Menañiz. = Ramon I. ávila. = Como cirujano Bernardo Gomez del Tonal. = Cadetes. = Juan Manuel Navarro. = Antonio Navarro. = Josef García de Soria. = Josef María de las Casas. = Como comandante interinero Josef Antonio María de Texer. = El brigadier actual jefe Joaquín Navarro. = Regimiento infantería de España. = Primer batallón. = Excmo. Sr. = Tengo la satisfacción de remitir á V. E. la exposición que hace á la Diputación permanente, de que V. E. es presidente, el primer batallón del regimiento infantería de España de mi accidental mando, quedándome el sentimiento de no haberlo podido ofrecer antes por los continuos movimientos que ha tenido. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Toledo 7 de Diciembre de 1820. = Excmo. Sr. = El brigadier Joaquín Navarro. = Excelen-

tísimo Sr. presidente de la Diputación permanente de Cortes.

» Aun no acababa de saberse por los avisos que se anticiparon al correo del día 22 del corriente de haber sido sorprendido S. M. por los infames perturbadores del orden público y enemigos del sabio sistema constitucional, arrancándole una firma, con la que se mandaba entregar (sin las formalidades y requisitos señalados en el art. 225 de nuestro sagrado Código) el mando que de esa corte y provincia obtenia el teniente general D. Gaspar Vigodet al de igual clase D. Josef Carvajal, y el sobresalto que semejante providencia causó al lealísimo pueblo de Madrid, cuando la mayor parte de los individuos de la comisaría de la milicia nacional local de esta M. N. y M. L. ciudad de Manresa, que en nombre de la patria tengo la honra de mandar, se me ofrecieron de nuevo con el ardor mas decidido para defender el pacto constitucional y la libertad nacional reiterando el juramento de Constitución ó muerte; cuyo emblema, mas bien que en los sombreros, llevamos marcado en nuestros corazones.

» Esta preciosa porción de jóvenes bizarros, á pesar de haberse descuidado de dárles en siete meses que voluntariamente estan alistados en defensa de su patria la correspondiente forniture para el uso del solo fusil que tienen, y el uniformarlos como á las demas milicias de su naturaleza, está siempre dispuesta á sacrificarse hasta el último aliento por las Cortes y por su Diputación permanente, amenazando desde el momento á los execrables enemigos de nuestra felicidad, que no les perdonarán con sus aguzadas bayonetas, siempre que intentaren ejecutar sus malvados proyectos.

» Así, en nombre de la compañía y mio, no dudo ni vacilo en asegurar á la Diputación permanente de tan honrados sentimientos; felicitándola ademas (como la Nación se lo prometia) del espíritu, firmeza y energía con que ha sabido disipar este nublado. Dios nuestro Señor auxilie, bendiga y prospere largos años á la Diputación permanente. Manresa 26 de Noviembre de 1820. = Joaquín Soler y Mateu. = A la Diputación permanente de Cortes.

» Excmo. Sr.: Los gefes, oficiales, sargentos, cabos y tambores del regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo, que reunidos se hallaban en esta plaza, capital de su demarcación, proclamaron y juraron la Constitución que nos rige y gobierna el día 13 de Marzo último, prometiendo defender y sostener los derechos del soberano Congreso nacional, los del Rey constitucional, y oponerse á cuantos fuesen osados á interrumpir la verdadera senda de la felicidad que en el día disfrutamos, y por la que ha tanto tiempo anhelamos; pero habiendo llegado á noticia de estos defensores de la patria que aun subsisten pequeñas gavillas de descontentos (aunque despreciables), no pueden menos de hacer á V. E. presente que el juramento que hicieron fue solemne, y al que nunca faltarán, antes sí aseguran que con las armas en la mano sabrán sostener los sagrados derechos de la libertad que gozamos, derramando hasta la última gota de sangre que corre por sus venas antes que sucumbir al despotismo, arbitrariedad y tiranía, que por desgracia tanto tiempo ha sufrido esta grandiosa Nación. Este es el voto general, Excmo. Sr., del regimiento provincial que tengo el honor de mandar, y el que pongo á la alta consideración de V. E., para que en todas ocasiones el soberano Congreso nacional cuente con las armas de estos ciudadanos amantes de su patria, y por la que por convencimiento sabrán con sumo placer sacrificar sus vidas. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo y Diciembre 3 de 1820. = Excmo. Sr. = El brigadier de los ejércitos nacionales, y coronel del regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo, Ramon Acedo Rico. = Excmo. Sr. presidente de la Diputación permanente de Cortes.

» Excmo. Sr.: El comandante, oficiales, sargentos y demas individuos que suscriben del batallón de milicianos voluntarios de la villa de Reus, en su nombre y en el de todos los restantes conciudadanos de que se compone, manifiestan á V. E. su afectuosa gratitud por la energía y dignidad que ha sabido desplegar en las críticas circunstancias que se ha visto rodeada la patria por los tristes incidentes ocurridos últimamente. Se congratulan con V. E. por la dichosa terminación de un suceso tan temible en sus principios, como propicio á su fin, y le felicitan con tan plausible motivo; asegurando á V. E. que todos los individuos de que se compone el batallón estan animados de los mas patrióticos sentimientos y de la mas decidida adhesión al precioso sistema que dichosamente nos rige, contra el cual nada podrán todas las maquinaciones de los malévolos; mas si por su desgracia y fortuna nuestra intentasen otro dia estos pérfidos y desnaturalizados enemigos de la felicidad de la patria destruir ó alterar en lo mas mínimo el magnífico templo de la gloria y libertad de los españoles, adquirida por virtud de la inviolabilidad de nuestro Código sagrado, este cuerpo, que espontáneamente ha tomado las armas, y que ha jurado de veras sostenerle con ellas, protesta una y mil veces ante el soberano Congreso nacional que su corazón no abrigará en ningún tiempo otro lema que el de Constitución ó muerte. Estos son, Señor Excmo., los votos unánimes de todos los ciudadanos que tienen el gusto de manifestar á V. E. sus verdaderos sentimientos, y de ofrecerle este corto auxilio para siempre que lo exija la pública felicidad. = Dios guarde á V. E. muchos años. Reus 28 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = Josef Giol y Gil, comandante. = Por la clase de capitanes Pedro Sorda y Caplá. = Por la de tenientes Josef Antonio Nadas. = Por la de subtenientes Salvador Simos. = Por la clase de sargentos Pedro Muñete. = Por la de cabos Josef Roca. = Por la de milicianos Josef María Borrás. = A la Excmo. Diputación permanente de Cortes.